

Elusión

Señor Director:

Este lunes fue ingresado a la Cámara de Diputadas y Diputados un proyecto de ley de cumplimiento de obligaciones tributarias impulsado por el Gobierno, dentro del denominado "Pacto fiscal", cuyo principal foco estaría en el combate a la elusión y, por tanto, en la primacía del fondo sobre la forma.

Como muchos hemos podido observar, su contenido se asemeja y en ocasiones es idéntico a aquel rechazado en general en marzo del año pasado, el cual, por disposición constitucional, no puede renovarse sino después de un año.

Algunos podrían argumentar que se trata de proyectos distintos, con mensajes distintos y que no se trata de una renovación del anterior, sino de algo nuevo. Sin embargo, ese tipo de argumentación formal no atendería al fondo de la disposición constitucional, cuyo espíritu se vería transgredido.

¿No será, acaso, una "elusión constitucional"?

RAFAEL CRUZAT DONOSO

Profesor de Derecho Tributario UC